

CODED ROCHA

LLAMADO EXTRAORDINARIO PARA INTÉRPRETES DE LSU-ESPAÑOL

Bases del llamado de carácter extraordinario para aspirantes a cubrir horas vacantes de intérprete de LSU-Español en el departamento de Rocha.

Modalidad del llamado: Méritos

La evaluación de los méritos tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir con al menos uno de los requisitos:

- 1 Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite.
- 2 Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente),
- 3 Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con Tesis pendiente)
- 4 Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE
- 5 Haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete.

Lugar y plazo de inscripción

Los aspirantes deberán enviar las carpetas de méritos al mail codedrocha@gmail.com. En asunto indicar "Llamado Intérprete LSU Rocha"
El plazo de inscripción será hasta el día 13 de mayo 2024

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- a. Cédula de identidad vigente.
- b. Credencial cívica .
- c. Carné de salud vigente.
- d. Constancia de egreso de bachillerato (Fórmula 69A).
- e. Certificado de buena conducta o constancia de estar tramitándolo.
- f. Certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (Art. 104, de la Ley N°19889).
- g. Carpeta de méritos foliada autenticada y ordenada según lo establecido en el apartado "De los méritos y su evaluación".

Los aspirantes deberán presentar en un solo archivo digital en PDF toda la documentación.

Vigencia

Los listados de prelación de aspirantes resultantes tendrán vigencia por el presente año, a partir de su publicación, pudiendo ser prorrogados por razones de servicio por la Dirección General de Educación Secundaria.

De los méritos y su evaluación

Esta etapa tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Antigüedad en ANEP

- 1 Antigüedad en la ANEP. Hasta un máximo de 5 puntos.

Formación

- 2 Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite. 8 puntos.
- 3 Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente), 6 puntos.
- 6 Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con Tesis pendiente). 3 puntos
- 7 Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE o haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete de los dos últimos años. 1 punto

Aptitud

- 4 Aptitud. Hasta un máximo de 2 puntos.

Actividades varias

- 5 Cursos con evaluación relacionados con la educación de sordos , lengua de señas y/ o interpretación. Hasta un máximo de 3 puntos.
- 6 Cursos sin evaluación relacionados con la educación de sordos y/o interpretación. Hasta un máximo de 2 puntos.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación todos los aspirantes que cumplan con los requisitos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.